INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N°08/2024

Contratación Directa N°03/2024

"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACION Y ACTUALIZACION DE DISEÑO DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DE LA DNCP"

ID N°438.441

EVALUACION TECNICA

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de abril de 2024, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N° 3248 de fecha 6 de setiembre de 2023, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada en el marco del llamado; y de acuerdo a los Términos de Referencia, tomando como base las documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda la normativa aplicable.

2. Antecedentes

- PAC N°: 438.441
- Disponibilidad Presupuestaria: Recursos Institucionales (Fuente 30)
- Ejercicio Fiscal: 2024
- Fecha de Publicación en el SICP: 11-03-2024 - 11:29
- Oferta Electrónica: no aplica
- Subasta: no aplica
- Capacidad Financiera: no aplica
- Capacidad Técnica: si aplica
- Experiencia: si aplica
- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- Método de Selección: Consultoría individual basada en calidad y costo.
- Oferentes invitados:

NOMBRE	RUC	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
BENITO ROGGIO E HIJOS SA	80005623-0	673175/0981-407762	roggio@roggio.com.py
CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO	374848-0	280113/981410461	carlosramon53@gmail.com
CONSORCIO ACARAY	80087737-3	299-586	julioaquino@ochoa.com.py
CONSORCIO MES - RENOVATIO	80119575-6	640580	licitaciones@mesingenieria.com
GUILLERMO ANIBAL ARIAS RIOS	2493436-4	585-363/0981-371-959	Licitacion.G.A.seguridad@gmail.com
IBL INGENIERIA SRL	80111254-0	0992205717/0992205717	iblingenieriasrl@gmail.com

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Ing. Osmar Pend
Coord. de Recursos Administrativ
DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

- **Monto referencial:**

  Contrato Abierto: Por el total Abastecimiento Simultaneo: NO

  Monto Total: ₲ 96.159.356

- Resolución DNCP N° 3248 de fecha 6 de Setiembre de 2023 *"POR LA CUAL SE DISPONDE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, en su Articulo 1°. DISPONER la conformación del Comité de Evolución de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los procedimientos convencionales de Contratación, el cual estará integrado por representantes de las siguientes dependencias, conforme al siguiente orden:
  - UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE
  - UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
  - UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
  - UN REPRESENTANTE DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
  - UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 5 de abril de 2024, siendo las 11:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas de las firmas: **LUME INGENIERIA S.A., INGENIERIA S.R.L., ARQ. CARLOS SALDIVAR R.**

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 29, Sistema de presentación de ofertas, la convocante utilizará el SISTEMA DE CALIDAD Y COSTO, de conformidad al Art. 103 del Decreto 2992/19. Recepción de las ofertas: Las Propuestas Técnicas (Sobre 1) y Propuestas De Precios (Sobre 2) deberán presentarse al mismo tiempo, hasta la fecha y hora límite establecida en el SICP. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precios se presentarán en sobres cerrados y separados, debidamente identificados, teniendo en cuenta que la firma **SYC INGENIERIA S.R.L. con RUC 80010569-9**, ha presentado su oferta sin las formalidades (Técnica y Económica) por separado, establecida en la presente convocatoria, su oferta es **desestimada** para la presente evaluación

Mediante Memorándum de fecha de 05 de abril de 2024, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios, nos entrega las ofertas Técnicas de los oferentes.

4. Observaciones del Acta de Apertura

En el acto de apertura de ofertas no fueron expuestas observaciones.

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

5. Análisis y verificación de la documentación presentada.

Conforme al sistema de selección establecido en las Bases y Condiciones, se analiza previamente la propuesta técnica presentada por el consultor, a fin de determinar el cumplimiento:

A. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	ARQ. CARLOS SALDIVAR R.	LUME INGENIERIA S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	Constancia SIPE N° 1783857
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	Constancia SIPE N° 1783857
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO APLICA	CUMPLE
Formulario de presentación de propuesta técnica.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

6. <u>Análisis de la experiencia y Capacidad Técnica</u>.

Por memorándum de fecha 11 de abril de 2024, el comité de evaluación remite las ofertas físicas al área requirente (Coordinación de Recursos Administrativos) a fin de realizar las <u>Evaluaciones de Experiencia y Capacidad Técnica</u>, conforme a lo solicitado en la carta de invitación.

El área ha contestado mediante mail recibido en fecha 18 de abril a las 08:47 horas del Coordinador Administrativo Sr. Osmar Adolfo Pando A., la cual se adjunta a la presente evaluación. **(ANEXO I y III)**

El presente llamado establece que el puntaje mínimo requerido a alcanzar es de 70 (Setenta) puntos y una vez verificada por el área requirente la documentación que respalda la experiencia y la capacidad técnica, el oferente **LUME INGENIERIA S.A.**, ha superado el puntaje mínimo requerido, **no así la firma del ARQ. CARLOS SALDIVAR R.,** con **RUC 374848-0**, por lo que su oferta técnica es **desestimada** en la etapa de la evaluación.

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

7. Análisis de los Requisitos de Calificación posterior.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d) m) y n), de la Ley 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007"QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	LUME INGENIERIA S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051 que se incluye en el formulario de oferta.	Constancia SIPE N° 1783857
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública.	CUMPLE
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP	CUMPLE
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de **PERSONAS JURIDICAS** sancionadas por la DNCP han presentado propuestas.	CUMPLE

Así mismo, en aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 849/15 "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, se ha verificado que la firma **LUME INGENIERIA** con **RUC 80070306-5**, no se halle comprendida en la prohibición prevista en la ley, se adjunta cuadro de verificación realizada en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), que permiten realizar la consulta, donde puede observarse que el mismo no se encuentra activo como Funcionario/a Público.

Las consultas del SINARH se adjuntan a la presente **(ANEXO II)**

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Roberto C. Caniza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

8. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, Art. 103.- Selección basada en la calidad y el costo: (...) "*Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos" (...),* se remiten los antecedentes del proceso a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios a los efectos de realizar las gestiones para que la Máxima Autoridad Institucional vía acto administrativo, resuelva la evaluación técnica de la **LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA N°3/2024** con **ID 438.441 – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACION DE DISEÑO DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DE LA DNCP,** Método de Selección basada en calidad y costo, en base al presente informe de evaluación, y de manera a dar continuidad al proceso de contratación.

Realizada la verificación de la documentación presentada se evidencia que, de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes, solamente la firma **LUME INGENIERIA** con **RUC 80070306-5**, cumple con el puntaje requerido en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda realizar la apertura de su correspondiente propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación.

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

ANEXO I

Osmar Adolfo Pando Alvares Iris Romina Alcaraz Urizaln; Roberto Carlos Cañiza Melgarejo

Evaluación Técnica - ID N° 438441 - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DEL SISTEMA PCI DE EDIFICIOS DE LA DNCP

Buenos días.

Remito evaluación técnica de Ofertas recibidas según memo de fecha 11/04/2024, cuanto sigue:

Evaluación técnica - "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACION DE DISEÑO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DE LA DNCP"		
Requisitos	Oferentes	
	CARLOS SALDIVAR ROMERO	LUME Ingeniería
1. Experiencia General – Encargado del Proyecto: La calificación máxima de este factor será de 50 puntos.		
1.1 Se otorgarán 10 (diez) puntos por la presentación del título universitario de las carreras de Arquitectura, Ingeniería en Construcción Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería eléctrica o Ingeniería Electromecánica. Para la acreditación de dicha formación, el consultor deberá de presentar con su propuesta la copia autenticada por escribanía del Título de grado correspondiente. Se otorgará 1 (un) punto adicional por año de experiencia a partir de la obtención del título universitario hasta un máximo de 10 (diez) puntos. **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 20 (veinte) puntos.**	PRESENTA (vía mail - 17/04/2024) 20 puntos	20 PUNTOS (Folio 48 y 49)
1.2 Se otorgará un máximo de 15 puntos por la presentación del título que acredite Maestría o Especialización en sistemas de prevención contra incendios. Para la acreditación de dicha formación, el consultor deberá de presentar con su propuesta la copia autenticada por escribanía del Título de grado correspondiente. Profesionales de 3 o más años de experiencia, se otorgará 15 puntos. Profesionales entre 1 hasta 2 años de experiencia, se otorgará 10 puntos. **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 15 (quince) puntos.**	NO PRESENTA	15 PUNTOS (folio 50)
1.3 Se otorgará 5 (cinco) puntos al profesional por cada certificación en normativas de prevención contra incendios, tales como NFPA 13, NFPA 24, NFPA 20, NFPA 14, NFPA 22, entre otros **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 15 (quince) puntos.**	NO PRESENTA	15 PUNTOS) Folio 52, 54 y 56)
2. Experiencia Específica – Encargado del Proyecto: La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:		
2.1 Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada contrato de trabajo finalizado, relacionados a la realización de proyectos de diseño de sistema de prevención contra incendios de edificios corporativos públicos y/o privados. El consultor deberá presentar con su oferta los siguientes documentos de manera a acreditar cada trabajo realizado: - Copia simple de Factura emitida y/o contrato por los trabajos realizados, en donde se detalle el servicio prestado (relacionado al servicio y suscripto con el sector público y/o privado). Los documentos presentados deberán ser legibles y deberán contar con membrete de la contratante, dirección, número de teléfono. **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 30 (treinta) puntos.**	PRESENTA (vía mail - 17/04/2024) 30 puntos	30 PUNTOS (folio 57 - 83)
2.2. Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada proyecto (superior a 1.500 m2) que demuestre experiencia en la elaboración y gestión de aprobación del diseño de sistema de prevención contra incendios de edificios corporativos públicos y/o privados. Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de Resolución Municipal de aprobación del departamento técnico PCI, donde consten los requisitos mínimos (conforme a los contratos presentados en los puntos 2.1). **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 10 (diez) puntos.**	PRESENTA (vía mail - 17/04/2024) 5 puntos	10 PUNTOS (Folio 84-89)
2.4 Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada proyecto que haya obtenido la resolución o registro de plano municipal y aprobación de sistema de PCI y su implementación demostrable con la Inspección Final Municipal del sistema aprobado bajo la Ordenanza Municipal Nº 468/14. – (conforme a contratos presentados en los puntos 2.1) Para la acreditación de este punto, el consultor deberá presentar con su oferta: - Copia de Certificado final de inspección. **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 10 (diez) puntos.**	NO PRESENTA	NO PRESENTA (justificación respondida vía mail de fecha 17/04/2024)

2.4 Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada proyecto que haya obtenido la resolución o registro de plano municipal y aprobación de sistema de PCI y su implementación demostrable con la inspección Final Municipal del sistema aprobado bajo la Ordenanza Municipal Nº 468/14. – (conforme a contratos presentados en los puntos 2.1) Para la acreditación de este punto, el consultor deberá presentar con su oferta: - Copia de Certificado final de inspección. **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 10 (diez) puntos.**	NO PRESENTA	NO PRESENTA (justificación respondida via mail de fecha 17/04/2024)
PUNTAJE TOTAL	**55 puntos**	**90 puntos**

Del mismo, se **rechaza** la oferta presentada por el **SR. CARLOS SALDIVAR**, por no haber alcanzado el puntaje mínimo de 70 (setenta) en la presente MATRIZ DE EVALUACIÓN.

Se recomienda la apertura de oferta económica correspondiente al oferente **LUME INGENIERÍA S.A.**

Atento a dudas o comentarios.

Gracias.

Osmar Adolfo Pando Alvares
Coordinador
Recursos Administrativos

+595 21 415 4000
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña. Asunción. Paraguay
www.contrataciones.gov.py

ANEXO II

LUME INGENIERIA S.A

Guillermo Caceres con CI Nº 4.900.244

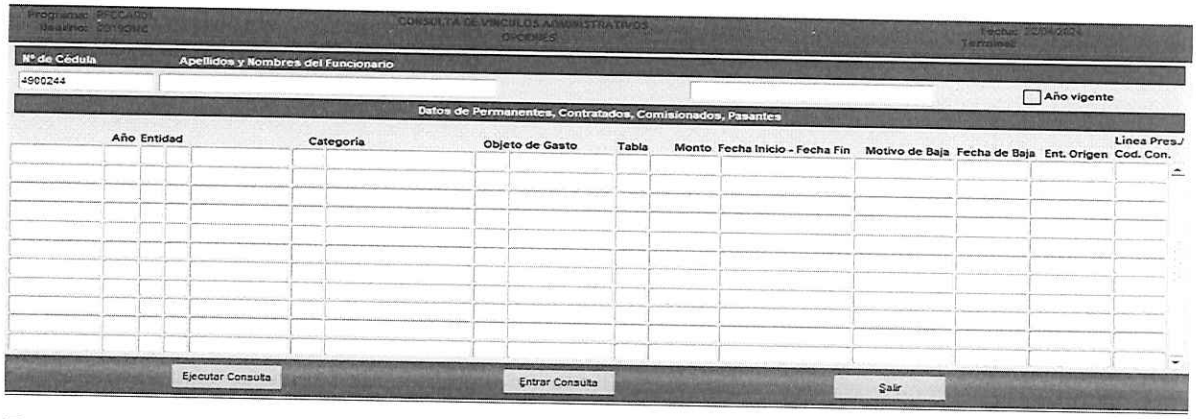

Roque Ramírez con CI Nº 3.519.382

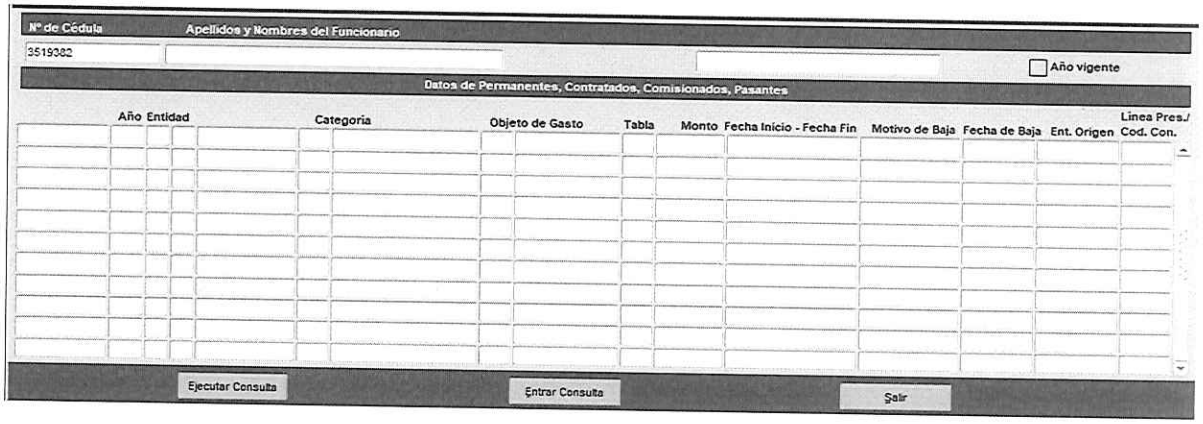

ANEXO III
Solicitud de documentaciones

IR Iris Romina Alcaraz Unzain carlosramon53@gmail.com; oficinaarqcarlossaldivar@gmail.com; Roberto Carlos Cañiza Melgarejo

Solicitud de documentaciones referentes al proceso licitatorio con ID 438.441

Buenos días,

Nos dirigimos a ustedes en el marco del proceso denominado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 – ID 438.441 " SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN** de solicitar la siguiente aclaración y/o remisión de documentos solicitados:

1.1 Se otorgarán 10 (diez) puntos por la presentación del título universitario de las carreras de Arquitectura, Ingeniería en Construcción Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería eléctrica o Ingeniería Electromecánica. Para la acreditación de dicha formación, el consultor deberá de presentar con su propuesta la copia autenticada por escribanía del Título de grado correspondiente. Se otorgará 1 (un) punto adicional por año de experiencia a partir de la obtención del título universitario hasta un máximo de 10 (diez) puntos. **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 20 (veinte) puntos.**	Presentar copia de título autenticado
1.2 Se otorgará un máximo de 15 puntos por la presentación del título que acredite Maestría o Especialización en sistemas de prevención contra incendios. Para la acreditación de dicha formación, el consultor deberá de presentar con su propuesta la copia autenticada por escribanía del Título de grado correspondiente. Profesionales de 3 o más años de experiencia, se otorgará 15 puntos. Profesionales entre 1 hasta 2 años de experiencia, se otorgará 10 puntos. **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 15 (quince) puntos.**	Presentar documentación foliado y detallado según las exigencias del punto
1.3 Se otorgará 5 (cinco) puntos al profesional por cada certificación en normativas de prevención contra incendios, tales como NFPA 13, NFPA 24, NFPA 20, NFPA 14, NFPA 22, entre otros **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 15 (quince) puntos.**	Presentar documentación foliado y detallado según las exigencias del punto
2. Experiencia Específica – Encargado del Proyecto: La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:	
2.1 Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada contrato de trabajo finalizado, relacionados a la realización de proyectos de diseño de sistema de prevención contra incendios de edificios corporativos públicos y/o privados. El consultor deberá presentar con su oferta los siguientes documentos de manera a acreditar cada trabajo realizado: - Copia simple de Factura emitida y/o contrato por los trabajos realizados, en donde se detalle el servicio prestado (relacionado al servicio y suscripto con el sector público y/o privado). Los documentos presentados deberán ser legibles y deberán contar con membrete de la contratante, dirección, número de teléfono. **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 30 (treinta) puntos.**	Presentar documentación foliado y detallado según las exigencias del punto
2.2. Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada proyecto (superior a 1.500 m2) que demuestre experiencia en la elaboración y gestión de aprobación del diseño de sistema de prevención contra incendios de edificios corporativos públicos y/o privados. Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de Resolución Municipal de aprobación del departamento técnico PCI, donde consten los requisitos mínimos (conforme a los contratos presentados en los puntos 2.1).	Presentar documentación foliado y detallado según las exigencias del punto

2.4 Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada proyecto que haya obtenido la resolución o registro de plano municipal y aprobación de sistema de PCI y su implementación demostrable con la Inspección Final Municipal del sistema aprobado bajo la Ordenanza Municipal Nº 468/14. – (conforme a contratos presentados en los puntos 2.1) Para la acreditación de este punto, el consultor deberá presentar con su oferta: - Copia de Certificado final de inspección. **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 10 (diez) puntos.**	Presentar documentación foliado y detallado según las exigencias del punto

Lo antes solicitado deberá ser remitido, **vía correo electrónico** a la dirección comiteevaluaciondncp@dncp.gov.py **o en forma física** a EEUU N° 981 c/ Tte. Fariña, a más tardar el **16 de abril a las 13:00 horas.**

Atentamente.

IR Iris Romina Alcaraz Unzain 'gmjtaceres@gmail.com'; 'administracion@lume.com.py'; Roberto Carlos Cañiza Melgarejo

Solicitud de documentaciones referentes al proceso licitatorio con ID 438.441

Mensaje reenviado el 15/4/2024 09:19.

Buenos días,

Nos dirigimos a ustedes en el marco del proceso denominado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 – ID 438.441 " SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DEL** de solicitar la siguiente aclaración y/o remisión de documentos solicitados:

2.4 Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada proyecto que haya obtenido la resolución o registro de plano municipal y aprobación de sistema de PCI y su implementación demostrable con la Inspección Final Municipal del sistema aprobado bajo la Ordenanza Municipal Nº 468/14. – (conforme a contratos presentados en los puntos 2.1) Para la acreditación de este punto, el consultor deberá presentar con su oferta: - Copia de Certificado final de inspección. **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 10 (diez) puntos.**	Presentar documentación

Lo antes solicitado deberá ser remitido, **vía correo electrónico** a la dirección comiteevaluaciondncp@dncp.gov.py **o en forma física** a EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, a más tardar el **16 de abril a las 13:00 horas.**

Atentamente.

IR Iris Romina Alcaraz Unzain 'administracion@lume.com.py' lunes

Solicitud de documentaciones referentes al proceso licitatorio con ID 438.441

Buenos días,

Nos dirigimos a ustedes en el marco del proceso denominado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 – ID 438.441 " SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DE LA DNCP",** en etapa de evaluación, a fin de solicitar la siguiente aclaración y/o remisión de documentos solicitados:

2.4 Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada proyecto que haya obtenido la resolución o registro de plano municipal y aprobación de sistema de PCI y su implementación demostrable con la Inspección Final Municipal del sistema aprobado bajo la Ordenanza Municipal Nº 468/14. – (conforme a contratos presentados en los puntos 2.1) Para la acreditación de este punto, el consultor deberá presentar con su oferta: - Copia de Certificado final de inspección. **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 10 (diez) puntos.**	Presentar documentación

Lo antes solicitado deberá ser remitido, **vía correo electrónico** a la dirección comiteevaluaciondncp@dncp.gov.py **o en forma física** a EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, a más tardar el **16 de abril a las 13:00 horas.**

Atentamente.

Respuesta de documentaciones solicitadas

Oficina Arq. Carlos Saldivar <oficinaarqcarlossaldivar@gmail.com>
SPAM: Documentos Solicitados Id438441
Para comiteevaluaciondncp; Iris Romina Alcaraz Unzain

Nota Respuesta a DNCP_ id 438441.docx
374 KB

título arq autenticado.pdf
761 KB

título ing silguero .pdf

--
OFICINA ARQ. CARLOS SALDIVAR
Tte Bosch 915 - Asuncion PY
021 280 113
0981 410 461
0983 472 600

Asunción, 16 de abril de 2024.

Sres. DNCP

Ref: ID 438.441 SERVICIO DE COSNULTORÍA PARA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS DE LA DNCP

Me dirijo a ustedes en respuesta a su correo electrónico de fecha 15/04/2024, envío lo solicitado por este medio.

Serán correos por referencia de Obras a mi cargo, en mi carácter de Proyectista, Fiscal y Supervisor de Obras.

Adjunto encontrarán mi Título de Arquitectura Autenticado.

Se adjunto también referencias personales y profesionales de Ing. Hugo Silguero, asesor y subcontratista en mi equipo de trabajo.

Atentamente

Arq. Carlos Saldívar

Buenos dias,
De acuerdo a lo solicitado al correo gmjcaceres@gmail.com de Lume Ingeniería SA,

2.4 Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada proyecto que haya obtenido la resolución o registro de plano municipal y aprobación de sistema de PCI y su implementación demostrable con la Inspección Final Municipal del sistema aprobado bajo la Ordenanza Municipal Nº 400/14 – (conforme a contratos presentados en los puntos 2.1) Para la acreditación de este punto, el contratista deberá presentar con su oferta: - Copia de Certificado final de inspección **El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 10 (diez) puntos.**	Presentar documentación

Comunicamos lo siguiente:
La documentación facilitada por Lume Ingeniería corresponde a proyectos terminados cuya implementación depende enteramente del Propietario o Locatario (Cliente).
Si bien, se cumple con la documentación que sustenta la aprobación del expediente municipal de prevención contra incendios e incluso de Obras, es decir que, son expedientes con registro municipal en forma; la inspección final está supeditada a la instalación, puesta en marcha del sistema y a la actualización por parte del Cliente de las variaciones arquitectónicas durante la construcción del mismo.
Por ende, no contamos con entregables que respalden este punto; ya que los proyectos de las edificaciones que fueron realizadas y aprobadas por la Municipalidad no han culminado esta etapa del Trámite debido al dinamismo de las mismas.

Quedamos atentos a sus comentarios y desde ya, muchas gracias
Saludos Cordiales
--

Lic. Agostina Virgona
Departamento Administrativo
LUME INGENIERIA EN PROTECCION CONTRA INCENDIOS
+595 984 [illegible]
Tte. Alcorta Nº 360 c/ Luis Pinto
Edif. ABIBA, Piso 8
www.lumeingenieria.com
www.lume.com.py